

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

# **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Contrato Simplificado (No. 70210426)**

Siendo las catorce horas del quince de julio de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal , así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado (No.70210426), del Mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Alberto Vásquez del Mercado" en Acapulco, Guerrero, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Luis Arturo García Peralta y la Lic. Ma de Lourdes Garduño Rebolledo, y por parte de la empresa Construcciones Grupo Cobesa, S.A. de C.V., el Ing. Carlos Otto Bonilla Esquetini.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios (No.70210426), relativo al Mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Alberto Vásquez del Mercado" en Acapulco, Guerrero.

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 11 de junio de 2021 se firmó el contrato simplificado (No. 70210426) de los servicios relativos al Mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Alberto Vásquez del Mercado" en Acapulco, Guerrero, con un monto original de contrato de \$146,489.15 (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 15/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$23,438.26 (veintitrés mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 26/100 M.N.) menos el 6% de retención del impuesto al valor agregado que asciende al importe de \$8,789.35 (ocho mil setecientos ochenta y nueve pesos 35/100 M.N.), resultando un monto neto de \$161,138.06 (ciento sesenta y un mil ciento treinta y ocho pesos 06/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.



Es decir, cubrir si así procede \$146,489.15 (ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 15/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$23,438.26 (veintitrés mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 26/100 M.N.)



## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR

## DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

menos el 6% de retención del impuesto al valor agregado que asciende al importe de \$8,789.35 (ocho mil setecientos ochenta y nueve pesos 35/100 M.N.), resultando un monto neto de \$161,138.06 (ciento sesenta y un mil ciento treinta y ocho pesos 06/100 M.N.), para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de cuarenta y cinco días naturales comprendido del día 11 de junio al día 26 de julio de dos mil veintiuno de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

#### **HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado siete de julio del presente señalando como fecha de término el catorce de julio del dos mil veintiuno, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- IMP.01 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO (FESTER A3 ROJO MCA. FESTER) PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EXISTENTE; CONSIDERAR: READHERENCIA DEL SISTEMA Y REFUERZO ACRIFLEX DONDE SE REQUIERA; LIMPIEZA DE PARTÍCULAS SUELTAS, POLVO, OXIDO Y GRASAS POR MEDIOS MANUALES O QUÍMICOS; CALAFATEO CON SELLADOR DE POLIURETANO, FESTER ACRITÓN SELLADOR COMO PRIMARIO, RESANADO DE FISURAS, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE A3 EN DOS CAPAS. INCLUYE: PRETILES, BASES Y SOPORTES, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. M2 850.00
- IMP.02 REJUNTEO DE 2 MM. EN LOSETA CERÁMICA DE 50.00 x 50.00 CM EXISTENTE EN TERRAZA DE LA DIRECCIÓN CON THOROSEAL 550i BASF. CONSIDERAR: APERTURA DE JUNTA, COLOCACIÓN DE LOSETA CERÁMICA SUELTA CON PEGAZULEJO Y REPARACIÓN DE LA DAÑADA. INCLUYE:





## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR

## DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. M2 43.00

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

#### CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa (No. 70210426), relativo a los trabajos del Mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Alberto Vásquez del Mercado" en Acapulco, Guerrero fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$146,489.15
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$146,489.15
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$146,489.15
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR	\$ 0.00
A FAVOR DE LA SCJN.	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 23,438.26
RETENCIÓN DE IVA	\$ 8,789.35
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 0.00
NETO A PAGAR	\$161,138.06

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de dos años, a partir de la recepción del Mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Alberto Vásquez del Mercado" en Acapulco, Guerrero, con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las quince horas del quince de julio de dos mil veintiuno.





## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

#### POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA "MINISTRO ALBERTO VÁSQUEZ DEL MERCADO" EN ACAPULCO, GUERRERO	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
Lic. Ma de Lourdes Garduño Rebolledo	Arq. Luis Arturo García Peralta
Carl	ONES GRUPO COBESA, S.A. DE C.V.  to Bonilla Esquetini